



RESOLUCION No.0357-AD-87.....

Lima, 05 de MAYO de 1987

Visto el Expediente N° 2854, presentado por la Federación Peruana de Polo, en el sentido de que "El Equipo de Polo Manquehue", representado por el Doctor Luis Rabat Vilaplana, hace donación de 8 caballos de Polo, para la práctica de esta disciplina referido en la carta de donación.

CONSIDERANDO:

Qué, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes - del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19 - Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar -- donaciones de personas naturales ó jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales ó extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, Art, 69° del D.S. N° 07-86 -ED-Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57° del Decreto Legislativo 398 Ley del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1987;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Qué, la persona jurídica residente en Santiago, "El Equipo de Polo Manquehue" representado por el Doctor Luis Rabat Vilaplana, está donando 8 caballos de Polo para la práctica de esa disciplina deportiva;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y con las opiniones favorables de Asesoría Jurídica y la Dirección -- Ejecutiva Nacional y de conformidad con lo establecido por los artículos 8° y 9° -inciso 19-Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación que efectúa el "Equipo de Polo Manquehue" consistente en 8 caballos de Polo, con destino a la Federación Peruana de Polo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque -- por la Aduana de Tacna.





RESOLUCION No. 0357-AD-87

Lima, 05 de MAYO de 1987

//..

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia ó depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD previo informe de la - Inspectoría General.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese,



Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



Res. 0357-AP-87
05/MAYO/87

1

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de "El Equipo de Polo Manquehue"- Santiago, para la Federación Peruana de Polo

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
04 MAYO 1987
856
RECIBIDO

INFORME N°. 119-OAJ-87

AL SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 2854 la Federación Peruana de Polo, manifiesta que "El Equipo de Polo Manquehue", representado por el Dr. Luis Rabat Vilaplana, ha realizado la donación consistente en (8) Caballos de Polo, con destino a la federación antes mencionada, referido en la Carta de Donación. - El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Dec. Leg. N° - 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas y de instituciones nacionales ó extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina que es procedente aceptar la donación que ha realizado "EL EQUIPO DE POLO MANQUEHUE", representado por el Dr. Luis Rabat Vilaplana-Santiago, consistente en:

- (8) CABALLOS DE POLO

con destino a la Federación Peruana de Polo, para ser utilizadas por la mencionada Federación en las futuras competencias con dicho equipo, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana de Tacna. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones sean transcritas a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 07-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 398-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1987.

Lima, 30 de Abril de 1987

Atentamente,



Teodoro Villacurto
TEODORO VILLACURTO MURILLO
Abogado Jefe de la Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/87
TVM/sm
Exp. 2854



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



MEMORANDUM N° 252 -DINADAF-87

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
REFERENCIA : EXPEDIENTE 2854 -FED. PER, DE POLO
FECHA : LIMA, 29 DE ABRIL DE 1987.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia con el proyecto de resolución administrativa, a fin de solicitarle se sirva remitir el informe - legal correspondiente, para proseguir el trámite de acuerdo a Ley.

Atentamente,



Arg. CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deportes
de Afiliados

CMS:DINADAF
OCD:pv.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN RED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED • PER • POLO Of. S/N DE 28.4.87	NUMERO REF:
Fecha de INGRESO: 29/04/81		ASUNTO: se gestione resolución de donación de 8 caballos de polo donado por el club man quehue de stgo. de chile.	
Hora: 9:30 AM			
Numero de Folios: (10) DIEZ			
Registrado por: Ponce			
Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
Hora		Observaciones:	
		5	

Pase a: Archivo D E		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha 5/5/87		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
Hora		Observaciones:	
		4	

Pase a: DE		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por: OAJ		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha 14/5/87		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
Hora		Observaciones:	
		3	

Pase a: OAJ		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha 30/5/87		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
Hora 3:00		Observaciones:	
		2	

Pase a: DINADAF		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por: OTDA		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha 29.4.87		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
Hora 12:25		Observaciones:	
		1	

FEDERACION PERUANA DE POLO

JR. POMABAMBA 702
LIMA 5 - PERU
TELEF: 246023
TELEX: 25831 PE MLANOVIC
CABLES: FEDEPOLO

3

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
2854
29 ABR. 1987
Hora 9:10 Firma *R.*
RECIBIDO



Lima, 28 de Abril de 1987

Director Nacional de Deportes de Afiliados,
Arquitecto Carlos Mora Sala,
Presente.

Asunto: Donación de 8 animales

DINAB - I P O
REGISTRADO
Fecha 29/04/87
Firma

Estimado Señor Director:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de hacerle llegar la carta de donación del Club Manquehue, de Santiago de Chile, en la que nos comunican la donación de 8 caballos de polo.

La presente donación es en mérito y en beneficio del polo Peruano que se practica en nuestro país.

Motivo por el cual pedimos a Ud. Señor Director, se sirva gestionar la resolución de aceptación de la presente donación.

Los equinos en mención ingresarán por la Aduana de Tacna, cumpliendo con todos los requisitos zoonosanitarios de acuerdo a Ley.

Válgone de la oportunidad para reiterar a Ud. la consideración de mi estima personal.

Atentamente,
FEDERACION PERUANA DE POLO

Augusto Milánovich
Augusto Milánovich von B.
Presidente

FW/CZ
Incl.

JOSE LUIS RABAT VILAPLANA
ABOGADO

DEL DEPORTE
Trámite Documentari
FOLIO No. 02
dos



Santiago, Abril 23 de 1987.

Señor
Augusto Mulanovich
Presidente Federación de Polo de Perú
Pomabamba 702
Lima 5
PERU

Muy señor nuestro:

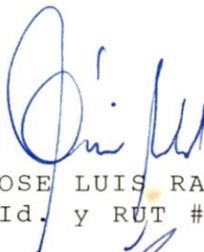
Nuestro equipo de Polo, MANQUEHUE, ha decidido donar a la Federación de Polo de Perú la cantidad de 8 caballos de Polo para futuras competencias entre nuestro equipo y los de esa Federación.

La lista de nombres de los caballos es la siguiente:

MARIPEPA - PUEBLERINA - EL FRAC - HARVER - DOMINICA -
BIENAL - CHAMPAÑA - SAMURAI.

Esperamos que esta donación contribuya a un mayor intercambio entre nuestros equipos.

Les saluda atentamente,


JOSE LUIS RABAT V.
C. Id. y RUT #6.371.724-K Santiago.

Autorizo la firma de don JOSE LUIS RABAT VILAPLANA C.i. 6.371.724-K de Santiago
Santiago 24 de Abril de 1987.-



46502

Nº Ministerio de Justicia de Chile
 certificado de autenticidad de la firma de don
A. Branchi
 SANTIAGO, 1 ABR 1987
 ELIZABETH URBINA VERGARA
 Oficial de Legalizaciones



Nº Legalizado en el Ministerio de
 Relaciones Exteriores de Chile firmado por el
 Señor *[Signature]*
 MANUEL VERDEJO MELLA
 Oficial de Legalizaciones
 Santiago de Chile, 24 ABR 1987 de 1987



Legalizada la firma que antecede de
 Don *Manuel Verdejo Mella*
Oficial de Legalizaciones
 Santiago de Chile, 24 ABR 1987

Nº de Orden 3776-153
 Nº de tarifa 59
 Derechos \$ US. 20 - 7/e 20 -

[Signature]
 Carmen Silva Cáceres
 Consejera
 Cónsul General del Perú

